



POSADAS, 20 de Noviembre de 2019

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0003388/2019, Secretaría General de Ciencia y Tecnología, eleva a consideración el "Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Misiones", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta elaborada por la Secretaria General de Ciencia y Tecnología, forma parte de un proyecto enmarcado en el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología 2018-2022 y del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2026.

QUE, el documento fue elaborado, tratado y consensuado en sucesivas reuniones mantenidas entre la Comisión Asesora de Ciencia y Técnica y la Comisión Asesora de Vinculación Tecnológica.

QUE, mediante Despacho obrante a fs.2, ambas Comisiones Asesoras en Reunión Plenaria Conjunta, se han expedido al respecto.

QUE, a fs. 16 la Comisión de Ciencia y Técnica del Consejo Superior, se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 007/19, sugiriendo: "*aprobar el proyecto de Reglamento de Vinculación Tecnológica y Propiedad Intelectual con las modificaciones sugeridas por el Consejo Superior*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 8ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 20 de Noviembre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el *Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual* de la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexos forman parte de la presente Ordenanza.

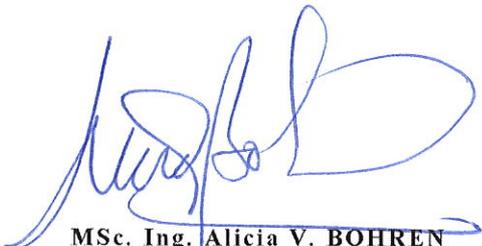
ARTÍCULO 2º: DEROGAR la Ordenanza N° 025 del año 2003.

ARTÍCULO 3º: LAS actividades vigentes que fueran implementadas por la normativa anterior tendrán un plazo de 1 año para adecuarse a la nueva reglamentación.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, Comunicar y cumplido, ARCHIVAR.

ORDENANZA N° 065/19


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones